CONTRATO N° 5 /2014

Entre el **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA (CONEC)**, domiciliada en Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto, Edificio El Faro, 4to piso, República del Paraguay, representada para este acto por la **Mg. Lic. MIRTA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 1.294.093, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**, con **RUC N°80002612-8** domiciliada en Avda. Perú, 1098 esq. Avda. Gral. Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por los señores ***AGUSTÍN CLEMOTTE SILVERO*** con ***Cédula de Identidad N°737.547*** y ***JORGE ZABRODIEC*** con ***Cédula de Identidad N°382.937***, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS, para el suministro de **"SERVICIOS DE INTERNET Y RED METROPOLITANA PARA EL SECTOR PUBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la provisión de ***servicios de internet y red metropolitana para el sector publico*** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*6*	*0*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*13.338.120*
2015	-	-	-	-	-	-	-	-	*13.338.120*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 269905.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N°13/2014**, convocado por el ***CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA***. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N°** 42 **/2014**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA – CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Proc.	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Servicio de Internet por Fibra Óptica de 5Mbps, full dúplex	N/A	N/A	Unidad	24	*896.800*	*21.523.200*
2	*2*	Servicios de Red Metropolitana para el Sector Público (RMSP), vía VPN, 1Mbps (full dúplex)	N/A	N/A	Unidad	24	*214.710*	*5.153.040*
TOTAL GRAL.							***26.676.240***	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs 26.676.240 (guaraníes veintiséis millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta).**

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del ***CONTRATO*** asciende a un monto total de **Gs 26.676.240 (guaraníes veintiséis millones seiscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta)**, incluyendo todas las cargas impositivas, monto que es dividido en dos etapas conforme a los periodos fiscales establecidos en la Ley del Presupuesto y conforme al tipo de llamado (plurianual); y, el compromiso u obligación de pago por parte de **LA CONTRATANTE** será exclusivamente por la provisión del **SERV. DE INTERNET Y RMSP**.

Queda establecido el monto de ejecución para el **Ejercicio Fiscal 2014** la suma de **Gs 13.338.120 (guaraníes trece millones trescientos treinta y ocho mil ciento veinte).**

Los siguientes 12 (doce) meses para la provisión de servicio, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad al artículo 14 de la Ley Nº2051/03, por lo que, en caso de no contar con la asignación presupuestaria para el cumplimiento económico del presente contrato, el mismo quedará automáticamente rescindido sin obligación para ninguna de las partes, no pudiendo éstas reclamar el cumplimiento del contrato ni realizar cualquier otro tipo de reclamo derivado del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 12. **de noviembre de 2014** hasta el 11. **de noviembre de 2016**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Gral. Díaz, 521 e/14 de Mayo y 15 de Agosto, Edificio El Faro, 4to piso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***5% (cinco por ciento)*** del monto total del contrato.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 12 ***días del mes*** noviembre ***del año 2014***

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

AGUSTÍN CLEMOTTE SILVERO
PROVEEDOR

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

JORGE ZABRODIEC
PROVEEDOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION Y CULTURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MIRTA E. ARMOA
CONTRATANTE